

**REGLAMENTO INTERNO**

**EDUCACIÓN PARVULARIA**

**2019**

**Fundamentación:**

El aprendizaje y desarrollo integral de los niños y niñas requiere de oportunidades que posibiliten la expresión, indagación, observación y exploración. Uno de los primeros espacios que ellas y ellos junto a sus familias encuentran durante sus primeros años de vida es en la Educación Parvularia. Esta instancia, resulta privilegiada para fomentar el respeto por otros y otras, la valoración de la diversidad, la vinculación con las familias y la comunidad, y el ejercicio de una ciudadanía activa desde la primera infancia. En este contexto, la Subsecretaría de Educación Parvularia ha querido relevar la importancia de estos temas, transversales a los procesos de enseñanza-aprendizaje, contribuyendo a generar condiciones que les permitan a los niños y niñas un aprendizaje integral y con bienestar; que potencie al máximo sus capacidades. De esta manera, se pone a disposición de los equipos pedagógicos una serie de documentos, cuyo objetivo es contribuir a la reflexión en diversas materias que impactan en la vida de los niños y niñas, apuntando a generar condiciones de equidad de oportunidades, que defina objetivos comunes, trascendentes y que conduzca y logre alinear a cada uno de los estamentos que componen nuestra unidad educativa hacia un mismo horizonte. Es por esto que se ha formulado este instrumento regulador, orientador y normativo sobre las diferentes formas de proceder y de actuar en todos los aspectos o procesos que ocurren en el nivel de Educación Parvularia. Nos indica y/u orienta en relación a los derechos, responsabilidades y del buen actuar de niños(as), padres apoderados, educadoras y todo funcionario que se desempeñe en este nivel, el que se encuentra alineado con nuestro Proyecto Institucional.

**Visión:**

Fijaremos nuestros esfuerzos en entregar a la sociedad personas con altas expectativas hacia el futuro y focalizados en continuar estudios superiores, conscientes de que el único medio para el logro de sus metas es el esfuerzo, la constancia y la disciplina. Individuos con conocimiento e inclinación hacia las artes, enriqueciendo con ello su base valórica y social, de manera tal que reconozcan la importancia de la diversidad humana y se enfrenten a este mundo globalizado con herramientas que les permitan ser críticos, autocríticos, reflexivos y tolerantes.

**Misión:**

Educar en un ambiente disciplinado, que facilite el desarrollo cognitivo y artístico de todos los estudiantes. Donde Docentes, Asistentes de la Educación y Apoderados/as contribuyan en la tarea de formar; proyectando a nuestros egresados hacia la continuidad de estudios superiores.

**Sellos Educativos:**

A.- Aprendizaje de calidad para todos/as los/las estudiantes.: Nuestra Comunidad reconoce como principal meta el desarrollo cognitivo de los estudiantes a fin de que sus aprendizajes sean de calidad y cumplan con las exigencias de Ministerio de Educación y la sociedad actual. Pero, este aprendizaje de calidad debe llegar a todos nuestros estudiantes, abordando las individualidades y valorándolas como parte de la riqueza de nuestro Establecimiento.

B.- Ambiente disciplinado y normativamente estructurado.: Estamos convencidos que la única forma de conseguir aprendizajes de calidad es entregando un ambiente ordenado y seguro a nuestros estudiantes y profesores. Es por ello que poseemos una normativa exigente en términos de disciplina, comportamiento y respeto. En nuestra Unidad Educativa se respeta al individuo por sobre sus condiciones personales ya sean cognitivas, sociales o de posición laboral. Creemos en la importancia de generar sinergia entre los distintos estamentos a fin de que sumen sus fuerzas en el logro de objetivos institucionales.

C.- Formación artística y valoración hacia la cultura y las artes: Las artes ocupan un lugar primordial en este Liceo, ya que, son una herramienta al servicio de logros de aprendizaje y ambiente disciplinado. Estamos convencidos que las artes desarrollan habilidades cognitivas en los estudiantes, los motivan hacia el aprendizaje y los vuelven más reflexivos y tolerantes.

D.- Expectativas de continuación de estudios superiores: La idea de movilidad social a través de la educación de calidad es el quinto pilar de nuestro Proyecto Educativo. Es por ello que buscamos formar estudiantes con altas expectativas hacia su propio futuro a fin de que desarrollen todas sus potencialidades a fin de conseguir alcanzar estudios superiores ya sea universitarios, técnicos o en las fuerzas armadas o policiales.

**Equipo funcionario(a)**

**NT-1:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre funcionarias** | **Función** | **Rut** |
| María Elena Méndez Robles | Educadora de párvulos | 15.515.553-1 |
| Delfina Abigail Rubio Rubilar | Asistente de párvulos | 10.221.283-5 |

**NT-2:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre funcionarias** | **Función** | **Rut** |
| Pamela Andrea Torres Caro | Educadora de párvulos | 16.535.664-0 |
| Albina Teresa Macarena Fernández Araya | Asistente de Párvulos | 14.025.169-0 |

**Profesora Especialista PIE:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre funcionarias** | **Función** | **Rut** |
| Patricia Lorena Zapata Sepúlveda | Profesora Pie | 15.756.668-7 |
| Tomás Elgueta Sandoval | Fonoaudiólogo |  |

**Cantidad de alumnos(as) por nivel:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nivel NT-1 (PRE-KINDER)** | **Hombres** | **Mujeres** |
|  | 8 | 5 |
| **TOTAL** | **13 Alumnos** | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nivel NT-2 (KINDER)** | **Hombres** | **Mujeres** |
|  | 11 | 8 |
| **TOTAL** | **19 Alumnos** | |

**Horario de atención:**

* NT-1: Jornada de tarde, lunes a jueves 13:50 a 18:30 hrs.

Viernes de 13:30 a 17:10 hrs.

* NT-2: Jornada de mañana lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hrs.

**Requisitos de admisión:**

* El proceso de admisión será comunicado oportunamente por el colegio a través de plataforma web y pizarra en frontis del liceo.
* El único requisito de ingreso a nuestro liceo es que todos los niños y niñas cumplan con la edad de ingreso al sistema escolar de educación parvularia, establecido por normativa al 31 de marzo de cada año, (4 años para NT-1 y 5 años para NT-2). No es impedimento un problema de discapacidad, situación familiar, social y/o económica. Cumpliendo de este modo con la libre elección que tiene cada familia de elegir el colegio de sus hijos e hijas y con la ley de inclusión.

**Documentación requerida:**

* Certificado de nacimiento.
* Certificado de salud en casos especiales.
* Completar ficha de matrícula.
* Firma toma de conocimiento Proyecto Educativo Institucional.

**Materiales escolares e insumos de higiene para el contexto escolar:**

* Los materiales escolares y de aseo serán proporcionados por el Establecimiento Educacional.
* Sin perjuicio de lo anterior, la educadora en acuerdo con los padres y apoderados(as) podrá emprender la acción de solicitud voluntaria de materiales o insumos para fortalecer los entregados por la unidad escolar.

**Uniforme escolar:**

* El uniforme no será obligatorio para los(as) estudiantes, pero se sugerirá comprarlo a los padres que puedan adquirirlo, como un principio de identidad Portalina y aquellos padres y apoderados que no cuenten con los recursos, el liceo hará entrega de uniformes a los(as) estudiantes que presenten una situación de vulnerabilidad económica, según la evaluación del MINEDUC o equipo psicosocial o parvulario. El uniforme se compone de: Polera con insignia del colegio y buzo y el formal o de gala de:

- Camisa o blusa blanca.

- Falda plisada azul marino o pantalón tela gris para varones.

- Corbata azul con rojo.

**Normas de funcionamiento de Educación Parvularia:**

* Cada uno de los niveles trabajará en jornada alterna, ya que no se cuenta con jornada escolar completa, por no disponer de las dependencias adecuadas para cumplir con este tipo de jornada.
* Se trabajará con régimen semestral y de acuerdo al calendario escolar establecido por la Seremi regional.
* El Liceo se responsabiliza por los niños(as), solamente dentro del horario establecido en la jornada escolar, incluyendo la protección del seguro escolar.
* Los niños y niñas serán recibidos cada día por sus educadoras junto a sus respectivas asistentes de párvulos al inicio de la jornada y al término de la jornada los y las estudiantes serán entregados por cada educadora y asistente de párvulos a sus padres y/o apoderado que se encuentre oficialmente registrado y autorizado bajo firma en los registros del Liceo.
* Los apoderados(as) serán responsables de asistir a todas las reuniones de apoderados del curso y/o del Centro General de Padres y Apoderados. Las que serán informadas vía comunicación escrita.
* Cada apoderado(a) será citado y debe asistir a entrevista con su educadora al menos una vez dentro del año académico y si deseasen una entrevista extraordinaria esta debe ser solicitada con anticipación en horario acordado de mutuo acuerdo.
* Será obligación de los padres entregar a la educadora al menos dos números telefónicos para que quede registro en el establecimiento y mantener una comunicación expedita en caso de emergencia o un aviso de importancia.
* Durante la jornada de trabajo las Educadoras y Asistentes no están autorizadas para limpiar a los niños(as) en el baño, por lo que se deberá reforzar este hábito en el hogar para evitar inconvenientes.
* Solo los padres y/o apoderados(as) registrados en el colegio, podrán autorizar por escrito y con firma las salidas antes de horario a terreno o giras de estudio de los(as) estudiantes.

**Derecho y deberes de los Padres y Apoderados(as):**

* Cumplir con nuestro Proyecto Educativo Institucional y normativa del liceo.
* Derecho de integrar el Centro de Padres y Apoderados.
* Conocer el Proyecto Educativo y toda la reglamentación que funciona en el Liceo.
* Derecho de ser informados sobre el rendimiento y comportamiento del estudiante al menos una vez por semestre. (Julio y Diciembre).
* Respaldar las iniciativas del Liceo, cuando sea necesario.
* Asistir con puntualidad y participar en forma constructiva en todas las reuniones de curso, del Centro de Padres y en las asambleas.
* Mantener una comunicación constante con el Liceo a través de la Educadora a cargo, o bien, según el tema, con Dirección, Inspectoría General o Convivencia Escolar.
* Deberán justificar personalmente en Inspectoría, la inasistencia a clases.
* Preocuparse de la higiene de los(as) estudiantes.
* Preocuparse del cumplimiento de las tareas o las responsabilidades dadas para el hogar.
* Deben cuidar que los estudiantes no asistan al Liceo con dinero, celulares o especies de valor que interfieran en el normal desarrollo de la clase.

**Asistencia:**

* El estudiante(a) deberá asistir regularmente a clases, cumpliendo con el derecho de asegurar la protección a la educación.
* Los(as) estudiantes deberán cumplir como mínimo el 85% de asistencia, para asegurar un efectivo proceso de enseñanza aprendizaje.
* El apoderado(a) y los(as) estudiantes deberán respetar los horarios establecidos por el Liceo.
* Los apoderados(as) deberán justificar la inasistencia a través de inspectoría en forma personal y adjuntando certificado médico, cuando corresponda.
* La educadora deberá comunicar a inspectoría cuando un alumno o alumna presente inasistencia reiterada sin aviso, para activar los protocolos correspondientes a través del Equipo de Convivencia, el cual verificar en terreno la o las causas de la inasistencia y tomar las medidas necesarias y/o crear un plan de apoyo a la familia y/o estudiante.

**Protocolos de Salud:**

* Si el estudiante se siente enfermo(a) se le avisará al apoderado(a) para su retiro, quedando registrado en el libro de inspectoría y del curso, siendo debidamente firmado por el mismo.
* En casos de manifestaciones de malestar de carácter urgente, la educadora deberá activar el protocolo de salud; dando aviso al apoderado(a) y a servicio urgencias de salud local.
* En caso de accidentes ocurridos en la jornada escolar, se activará el protocolo de accidentes, velando por dar la información oportuna al apoderado(a) y emergencias de salud local.
* En caso de manifestarse alguna enfermedad infectocontagiosa, el(a) estudiante deberá realizar cuarentena y/o reposo en su hogar y presentar certificado de alta para reincorporarse a clases.
* El Liceo no está autorizado para suministrar ningún tipo de medicamentos, solo en casos extremos, el apoderado podrá realizar una solicitud a la dirección para que este sea administrado por un funcionario del establecimiento, respaldado por recta médica que indique dosis y horario.
* Si un niño o niña presenta cuadro febril, la educadora se contactará con su apoderado, el niño o niña deberá ser retirado del recinto y llevado por el apoderado al Centro de Salud Local o algún funcionario designado por el establecimiento en caso de extrema urgencia.
* Si un estudiante presenta diarreicas o vómitos explosivos, la educadora se contactará con apoderado y deberá ser retirado del recinto y llevado al Centro de Salud. Luego deberá traer certificado médico que permita su reingreso a clases.
* En caso de cualquier enfermedad infectocontagiosa, el o la estudiante debe permanecer en su hogar o centro de salud, para que el niño(a) repose en un ambiente más protegido y con atención exclusiva.
* El párvulo no puede ingresar al Establecimiento Educacional con heridas abiertas, con puntos o fracturas.

**Procedimiento en caso de eventos accidentales de salud:**

* El profesional a cargo de primeros auxilios o responsable en casos de accidentes deberá:

- Observar la gravedad del accidente para activar protocolos.

- Si un accidente menor, contactarse telefónicamente con el apoderado(a).

- Si la decisión es trasladar al servicio de salud local y es vital trasladar sin el apoderado, pero contactarse con él durante el trayecto.

- Siempre este traslado será realizado por un funcionario del liceo, en ambulancia, transporte particular o público.

- Registrar en el libro de clases e inspectoría documento de accidente escolar

**Promoción de nivel:**

* Para este proceso serán revisados de manera integral todos los aprendizajes esperados de los y las estudiantes, considerando las evaluaciones iniciales, intermedias y finales.
* Cabe señalar que el nivel de educación inicial no reviste carácter obligatorio, por lo tanto, en el caso de que un(a) estudiante se encuentre en una posición grave de desventaja pedagógica, la Educadora deberá comunicar esta situación en UTP y luego junto al jefe de la Unidad sugerir al apoderado(a) que el(a) estudiante realice nuevamente el curso, siendo una decisión libre, consiente y responsable por parte del apoderado(a).

**Evaluaciones de nivel:**

* Las evaluaciones se desprenden directamente de la observación profesional de la Educadora del nivel, sobre el alcance de las habilidades esperadas para iniciar la educación formal normada por el Ministerio de Educación.
* Señalar que la evaluación la lleva a cabo exclusivamente la Educadora del nivel, donde serán abordados los siguientes niveles del desarrollo:
* Desarrollo personal y social.
* Comunicación integral.
* Interacción y comprensión del entorno.

Si el estudiante no presenta un nivel mínimo de desarrollo de las habilidades esperadas, la Educadora solicitará derivación a el equipo multiprofesional del establecimiento.

**Competencias profesionales de desempeño en nivel de educación de párvulos:**

**Educadora de Párvulos:**

* Profesional de la educación que busca favorecer aprendizajes de calidad en los primeros años de vida, desarrollando aspectos claves como los vínculos afectivos, la confianza básica, la identidad, el lenguaje, la sensomotricidad, el pensamiento concreto y la representación simbólica.
* Realizar labores administrativas docentes.
* Reportar y registrar evolución académica de los estudiantes, si corresponde.
* Involucrar colaborativamente a los apoderados de Educación Parvularia en el proceso educativo.
* Implementar planes de acción preventivos y de desarrollo de los niños y niñas de Educación Parvularia y sus familias.
* Involucrar colaborativamente a los niños y niñas de Educación Parvularia en las actividades del establecimiento. Ejemplos: Día del alumno, actos, desfiles, etc.
* Planificar la clase y metodologías de aprendizaje.
* Organizar un ambiente estructurado y estimulador del aprendizaje en Educación Parvularia.
* Realizar clases efectiva e incorporando el decreto N° 83. (DUA).
* Adecuar estrategias de enseñanza para el aprendizaje.
* Evaluar los aprendizajes.
* Mejorar las estrategias de acuerdo con los resultados.
* Gestionar proyectos de innovación pedagógica.
* Cumplir con Plan de Articulación educación parvularia y primer ciclo de enseñanza básica.

**Asistente de Párvulos:**

* Atender de manera oportuna y cálida a los(as) estudiantes que tienen a su cargo, velando por su bienestar físico y emocional, como también contribuir a su desarrollo y aprendizaje, en colaboración con la Educadora de Párvulos que lidera el trabajo con los niños de su grupo. Para esto deben participar en la organización, planificación y realización de las actividades pedagógicas y en la observación y registro de las acciones y verbalizaciones de los niños.
* Junto a las Educadoras de Párvulos, comparten tareas pedagógicas y de cuidado, siendo asumiendo labores diferenciadas y coordinadas, que integran el cuidado físico y emocional para trascender a los aprendizajes.
* Apoyar en la creación de material didáctico y rotulación de sala de clases.

**Normas de Convivencia Escolar diferenciadoras del nivel parvulario:**

**Faltas estudiantes:**

* No mantiene relaciones interpersonales positivas de carácter verbal con sus pares, con Educadora y Asistente de Párvulos.
* No mantiene relaciones interpersonales positivas de carácter físico con sus pares, con Educadora y Asistente de Párvulos.

**Faltas apoderadas(os):**

* No asistir a reuniones de apoderados(as) o entrevistas personales.
* Presenta lenguaje verbal inapropiado (grosero, agresivo, violento) en el trato con estudiantes y el personal.
* No cumple con los acuerdos y compromisos adoptados con la Educadora en función de la trayectoria escolar del niño(a).
* Mantiene hábito de incumplimiento de tareas pedagógicas que requieren el apoyo desde el hogar.
* Mantiene habito inadecuado de aseo del niño(a).
* No evidencia acciones remediales sobre la salud del niño(a).

**Faltas Educadoras y Asistentes:**

* No cumple con las funciones adheridas a su descripción de cargos respecto el contexto del aula.
* No cumple con las funciones adheridas a su descripción de cargo, respecto la institución escolar.

**Medidas para la mejora con estudiantes y su familia:**

* Reflexión pedagógica con el(a) estudiante y su familia.
* Toma de acuerdos y compromisos con el niño(a) y su familia.
* Implementar nuevas estrategias adecuadas en el aula.
* Implementar nuevas estrategias con la familia.
* Derivación a Inspectoría General, para la aplicación de protocolos reactivos en convivencia escolar.
* Derivación a equipo convivencia escolar, para intervención preventiva/especializada con el sujeto/familia en contexto escolar.
* Activación de redes externas como OPD, Carabineros, otros según sea el caso, posterior al estudio de caso con Equipo de Convivencia Escolar.

**Medidas para la mejora con equipo funcionario:**

* El funcionario(a) será entrevistado en caso de incumplimiento leve de sus funciones por Coordinadora de ciclo, quien debe tomar las medidas necesarias y realizar monitoreo.

- Trato inapropiado aislado verbal con el equipo y/o estudiantes.

- Incumplimiento aislado de sus funciones pedagógicas.

* El funcionario(a) será entrevistado en caso de incumplimiento moderado de sus funciones por Inspectora General o Jefatura de UTP, quien debe tomar las medidas necesarias y realizar monitoreo.

- Trato inapropiado verbal y físico con el equipo y/o estudiantes.

- Incumplimiento reiterado de sus funciones pedagógicas.

* El funcionario(a) será puesto a disposición del Daem y/o justicia, de acuerdo a normativa del MINEDUC en caso de incumplimiento grave de sus funciones.
  + Presencia de vulneración de los derechos del niño(a).
  + Incumplimiento sostenido de sus funciones pedagógicas.